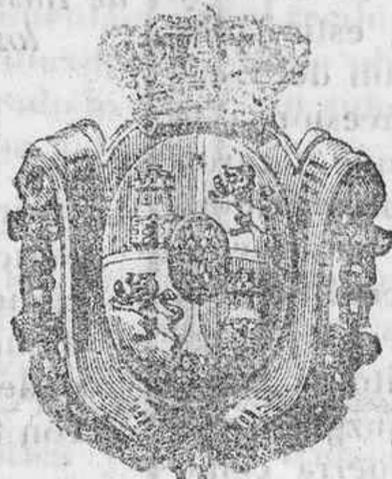


Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados  
de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán  
8 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, y los particulares 10  
rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

*26 de julio*  
GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 99.

Seccion de gobierno.

A fin de tener una noticia exacta de los licen-  
ciados de presidio que existan en esta provincia,  
los señores Alcaldes constitucionales formarán y  
remitirán á este Gobierno un estado de los ave-  
ciudados en los respectivos pueblos de la misma,  
comprensivo del Tribunal que los sentenció, por  
qué delito, tiempo de su condena, fecha de su li-  
cencia, estendiéndose á la conducta que hayan  
observado y observen. Cáceres 30 de junio de  
1845.—Juan Muñoz Guerra.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 27.

Se inserta la orden por la que se manifiesta haber  
declarado S. M. el Rey de las dos Sicilias de esca-  
la franca el puerto de Brindis.

La Direccion general de Aduanas con fecha 23  
del corriente me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunica-  
do á esta Direccion con fecha 18 del actual, la  
real orden siguiente:—Por el Ministerio de Estado  
se dijo á este de Hacienda en 12 del actual lo si-  
guiente:—El Cónsul general de S. M. en Nápoles  
me participa en 27 de mayo último, que S. M. el  
Rey de las dos Sicilias por decreto de 29 de abril  
anterior, se ha servido declarar al puerto de Brin-  
dis, de escala franca de géneros y mercancías es-  
tranjeras.—De real orden comunicada por el Sr.

Ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. para los  
efectos oportunos.—Y la Direccion lo inserta á  
V. S. para iguales fines, y que sirviéndose dispo-  
ner su publicacion en el boletin oficial de esa pro-  
vincia llegue tambien á noticia del comercio; dan-  
do V. S. aviso del recibo.

Lo que en observancia de lo que se previene, he  
dispuesto se inserte en el boletin oficial de la pro-  
vincia para conocimiento del comercio. Cáceres 29  
de junio de 1845.—Rafael de Garay.

### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

ESTADO MAYOR.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-  
pacho de la Guerra con fecha 18 del corriente en  
Barcelona dice al Excmo. Sr. Capitan general de  
este distrito lo que sigue:

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido de orden  
de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) por la Pre-  
sidencia del Consejo de Ministros á todos los Mi-  
nisterios para que se circulen á las Autoridades  
del Reino las órdenes mas terminantes con el ob-  
jeto de vigilar á los enemigos del reposo público  
y reprimir con toda la severidad de las leyes sus  
intentos, cualquiera que sea el aspecto con que se  
presenten, como contrarios á los lejitimos dere-  
chos de la Reina nuestra Señora y á la Constitu-  
cion del Estado, me manda S. M. decir á V. E.  
que, no obstante á hallarse penetrado su real áni-  
mo de que la consumacion de hechos recientes y  
la lectura de los documentos que han visto la luz  
pública no pueden causar en sus leales súbditos  
la sensacion que sus autores quisieran y aun  
cuando el acto de la pretendida abdicacion de D.  
Cárlos que revela la mas insigne mala fe y paten-  
tiza una ciega obstinacion de envolver al pais en  
nuevas discordias turbando el sosiego y la paz que  
afortunadamente disfruta, debe solo inspirar me-  
nosprecio y ninguna alarma ni temor a los pue-

blos; como quiera que, sin embargo, pueda abrir campo á nuevas esperanzas y arrastrar á los ilusos que todavía intenten renovar dias de luto y desolacion porque el pais ha pasado, es su real voluntad le recuerde á V. E. que el rebelde D. Carlos y toda su familia están fuera de la ley, estrañados del Reino, escludidos por la Constitucion del Estado y por las leyes especiales de la sucesion á la Corona y privados de los derechos que gozaron en su calidad de Infantes de España, previniéndole que á los que tomasen parte en la realizacion de sus quiméricas pretensiones, sea cual fuere el velo con que quisieren encubrirlas, se les persiga hasta su estermio si pisasen el territorio Español, y en el caso de ser habidos se les juzgue breve y sumariamente por un Consejo de Guerra como traidores y enemigos declarados del Trono y de las Libertades de la Nacion; en el concepto de que la ley será inexorable con los que atenten directa ó indirectamente trastornar las instituciones fundamentales del Reino ó el orden de sucesion á la Corona bajo engañosas promesas y mentidos sacrificios que la Reina como Gefe supremo del Estado y la Nacion entera rechazan abiertamente. — De real orden lo digo á V. E. para su mas exacto cumplimiento.

*Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan general se inserta en los boletines oficiales de las provincias del distrito de su mando para que tenga la publicidad correspondiente la decision del Gobierno de S. M. Badajoz 25 de junio de 1845. = El Coronel Gefe de E. M., Ramon Martinez de Campos.*

#### *Alcaldia constitucional de Carcaboso.*

##### *Hallazgo de una vaca.*

En el corral de concejo de este pueblo se halla desde el 13 del actual una vaca de las señas siguientes: hierro de C en el anca derecha, oreja izquierda hendida y ramisaco por detras en la derecha, pelo rubio que dá en colorado, su edad como de ocho años, bien puesta de cuernos. La persona á quien pertenezca puede presentarse á recobrarla, viniendo provisto para abonar los gastos originados en el asecimiento y diligencias practicadas en averiguacion de quien sea su legítimo dueño. Carcaboso y junio 19 de 1845. = El Teniente de Alcalde, Lorenzo Sanchez. = Por su mandado, Vicente Rodriguez, Secretario.

##### *Puente de Rucas.*

Por el presente se llaman licitadores para la construccion de un Puente sobre el rio Rucas, en el camino que de Cañamero se dirige á Guadalupe; su valor presupuesto es el de 14.794 rs., y su remate ha de tener efecto el domingo 25 de agosto del presente año, de las diez de la mañana en adelante, á las puertas de estas casas consistoriales. Logrosan y junio 29 de 1845. = El presidente de la Junta directiva, Juan Sanchez Peña. = José Gonzalez Trejo, Secretario.

## GUIA DEL HOMEOPATA

O TRATAMIENTO DE MAS DE MIL ENFERMEDADES,  
*curadas por los doctores Homeópatas de Alemania, de Rusia, de Inglaterra, de Francia, de Bélgica, de los Estados Unidos, de Suiza y de Italia.*

OBRA DIVIDIDA EN DOS PARTES.

La primera contiene la indicacion por orden alfabético de las enfermedades bajo las denominaciones nosológicas de la escuela alopática ó medicina racional, los síntomas de estas enfermedades y los remedios que les han sido opuestos con feliz resultado.

La segunda comprende la lista de los medicamentos por orden alfabético, y en seguida del nombre de cada sustancia, las afecciones curadas por su aplicacion.

POR EL DOCTOR A. J. F. BUOFF,  
MÉDICO HOMEOPATA.

*Traducida del alemán al francés sobre la segunda edicion, por G. L. Strauss, y de este al español.*

POR DON RAFAEL DE CACERES,  
PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUJIA CON EJERCICIO  
EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

#### PROSPECTO.

La Homeopatía comienza á ser en España el objeto de una controversia médica que divide á sus profesores en dos grandes campamentos. En uno ondea la bandera de la medicina racional llamada por Hauenmann Alopátia, y su lema es *contrariis contraria curantur*. En el otro se despliega la bandera de la Homeopatía y es su enseña *similia similibus curantur*.

Uno y otro bando tiene pretensiones exclusivas. El Alopático presume que él solo posee la verdadera medicina, y que la Homeopatía no es mas que un sueño dorado de su inventor; que es impotente y peligrosa, porque su inercia y lentitud deja pasar el tiempo y la ocasion dando lugar á que la enfermedad haga estragos irreparables.

El bando Homeopático pretende que solo en sus métodos está la verdadera medicina y que fuera de ellos todo es error, absurdo y ceguedad. El primero se apoya en la esperiencia y práctica de diez y nueve siglos, y de tantos héroes ilustrados que adornan el santo templo de la ciencia consagrada. El segundo se erige sobre las investigaciones, trabajos y práctica de un hombre que inventó su sistema cincuenta años ha, pero que se ha granjeado la conviccion de muchos talentos europeos.

Sin prejuzgar la cuestion por ahora respecto á las maravillas que cuentan de sus procedimientos los homeopatas, de-eamos ardientemente que todos los profesores españoles tomen parte en esta discusion facultativa, pues que no le cedemos á los estranjeros en celo por el bien de la humanidad.

dad que nos está encomendada, ni en entusiasmo por los verdaderos progresos de nuestra ciencia. La veta es inmensa, y hay lugar para cuantos quieran trabajar en su explotación; pues manos á la obra, y procediendo por una experimentación severa, pero despreocupada, franca, humanitaria y científica, bien pronto habremos apurado lo que hay de útil ó perjudicial en la doctrina homeopática del Doctor Hanenmam.

En el estado actual ya es una mengua que exista un solo facultativo que no conozca los principios fundamentales de este sistema, tan desconocido generalmente fuera de las capitales que, en las aldeas y entre sus profesores, solo se habla de la Homeopatía, como de un ente fantástico y visionario.

No dudamos que á este llamamiento noble y generoso acudiran todos los profesores de los tres ramos del arte de curar, así como todas las personas ilustradas á cuyo alcance están los principios, medios y fines del sistema homeopático, para cuya inteligencia daremos en la introducción de esta GUIA la exposición suficiente para penetrar todo el mecanismo de la Homeopatía.

Muchos años ha que leímos el Organon y conocimos este sistema, de que ya hicimos mención en nuestro retrato imparcial de Mr. La Roy impreso en esta capital el año 30, siendo titulares de la ciudad de Trujillo; mil tentativas hemos hecho despues, pero carecíamos de guía y conductor, y siempre naufragamos; mas en el día podemos hablar con mas propiedad, porque hemos seguido por cinco meses la práctica de dos homeopatas, D. Bartolomé Obrador y D. José Eduardo García, remitidos desde la corte por el Sr. Conde de Santa Olalla, para atender á una grave enfermedad que acometió á su señora Madre y de que ha fenecido apesar de que este buen hijo no ha perdonado medio por costoso y extraordinario. A su tiempo y con mas experiencia daremos nuestro fallo.

Al publicar nuestra traducción nos hemos propuesto familiarizar á la mayoría de los facultativos con la práctica de la Homeopatía por medio de un Compendio ya experimentado y poco costoso, considerando que ni todos entienden francés, ni todos pueden costear los manuales de Jahr que son el paladion de los mas avanzados, ni las numerosas obras en que se discuten sin término las doctrinas homeopáticas, y que finalmente no todos tienen cabeza para no fatigarse y perderse al principio en tan intrincado laberinto. Esta GUIA les servirá de conductor utilizando los conocimientos de nuestra Alopátia sin mas que clasificar la enfermedad á la cabecera del enfermo, y enseña á buscarla por el orden alfabético y elegir el medicamento que tenga mas semejanza con los síntomas que se presenten, ó con el que sea mas urgente y mas dominante, sin perder de vista el conjunto de todos ellos.

#### *Condiciones de suscripción.*

Esta obra se compondrá de un volumen portátil de unas 500 páginas poco mas ó menos. Se pu-

blicará en cuatro entregas sin mas interrupción que el tiempo preciso para la impresión. El precio de cada una será de SEIS reales; pagando la primera entrega al hacer la suscripción, la segunda al recibir la primera y así sucesivamente. Concluida la obra costará 30 reales para los que no hayan sido suscritores.

#### *Puntos de suscripción.*

En Cáceres, imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.—Alcántara, comercio de Vicario.—Coria, Lomo-García.—Plasencia, librería de Pis.—Trujillo, botica de Salas.

Bidajoz, Viuda de Carrillo.—Don Benito, comercio de Bañales.—Madrid, librería de Calleja, frente á la imprenta nacional.

Los pueblos en que no haya comisionado podrán suscribirse en las administraciones de correos, por medio de libranzas dirigidas al traductor en esta capital, francas de porte, y poniendo en lo alto del sobre, *Guia del Homeópata*, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## SERMONES

*pronunciados en la iglesia*

DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS

por el R. P.

**ENRIQUE DOMINGO LACORDAIRE,**

*del orden de predicadores.*

### PROSPECTO.

Es harto popular en nuestra patria el nombre del P. Lacordaire, citado en primera línea entre los oradores sagrados contemporáneos, ó por mejor decir, preferido á todos ellos por el voto general de los inteligentes.

Esta circunstancia pudiera excusar toda recomendación de la presente obra, que nuestros literatos, y en especial el ilustrado clero español, acogerán sin duda con la avidez y aceptación con que han leído los imperfectos extractos que de las piezas que la forman han dado á luz varios periódicos religiosos.

El P. Lacordaire es uno de aquellos varones que aparecen en medio del mundo cual señalados por el dedo de la Providencia para edificar á una sociedad escéptica é indiferente. Poseído el mismo en su juventud de iguales errores, la propia experiencia le ha enseñado á manejar oportunamente las armas mas eficaces para atraer á sus hermanos de tan lastimosa situación.

La filosofía, que presume suplantar á la religión en un plazo no remoto, se vé obligada por el instigador á recurrir á sus doctrinas, á contenerse en los límites que le fija la sana razón, y á someterse totalmente á la revelación, luz sobrenatural sin cuya guía no puede preservarse de las innumerables aberraciones el limitado entendimiento del hombre. Las

ciencias en general, estraviadas en su camino, á la voz del monje restaurador, hállanse precisadas á entrar en la senda de la verdad, y á reconocer como maestra y directora en todos los ramos del saber la creencia augusta del Crucificado.

En cuanto al carácter de la elocuencia del P. Lacordaire, difícilmente se encontrarán en otro orador rasgos mas originales y sorprendentes: pudiera decirse que se ha creado una retórica no muy fácil de practicar con éxito feliz. La elocuencia del corazón no ofrece muchos modelos tan cumplidos como los que presentamos al público. El don de improvisar á pocos se ha concedido cual lo posee el nuevo apóstol francés.

Los frutos de su predicación correspondido han á tan aventajadas y sublimes cualidades, que como dejamos insinuado, parecen señalar una inspiración del cielo.

Concluiremos nuestro tosco bosquejo con algunos pasajes del prólogo que llevan estos sermones en la edición francesa.

"Los sermones que publicamos no pertenecen precisamente ni á la enseñanza dogmática, ni á la controversia pura. Participando de la una y de la otra, de la palabra que instruye y de la palabra que disuade, destinados á un país en que la ignorancia religiosa y la cultura del talento corren parejas, y en que el error es mas atrevido que sábio y profundo, hemos procurado hablar en ellos de las cosas divinas en un idioma que fuese derecho al corazón y á la situación de nuestros contemporáneos. Dios nos había preparado para esta tarea permitiéndonos que viviésemos largos años en el olvido de su amor, llevándonos por las mismas vías que nos destinaba á recorrer un día en sentido contrario."

"Se ha preguntado cual era el objeto práctico de estos sermones: ¿cuáles, se ha dicho, el objeto de esta palabra singular medio religiosa, medio filosófica, que afirma y que debate, y parece columpiarse en los confines de la tierra y del cielo? Su objeto único, exclusivo, aun cuando se le haya impugnado por este lado, es preparar las almas á la fé; porque la fé es el principio de la esperanza, de la caridad y de la salvación, y porque este principio, debilitado en Francia por 60 años de una literatura corruptora, aspira á renacer, y solo pide el impulso de una palabra amiga, de una palabra que suplique mas bien que mande, que contemple mas bien que hiera, que entreabra el horizonte mas bien que le desgare, que trate, en fin, con el entendimiento y le facilite la luz, como se contempla la vida en un ser enfermo y tiernamente amado. Si este objeto no es práctico, ¿cuál puede serlo sobre la haz de la tierra? Por lo que hace á nosotros que hemos conocido el dolor y la seducción de la incredulidad cuando hemos derramado una sola gota de fé en un alma atormentada por la magia de su ausencia, nos damos el parabien, y bendecimos á Dios, y nos daría-

mos el parabien y le bendeciríamos aun cuando no lo hubiéramos conseguido sino una sola vez en la vida á costa del sudor de cien discursos. Si nosotros no lo alcanzamos, en pos vendrán otros, y harán madurar la espiga, y con la hoz reunirán la cosecha; el Señor lo ha dicho: "Uno es el que siembra y otro el que recoge el fruto."

"La iglesia no cuenta solo con una especie de operarios: los tiene de diversos temple, formados por ese espíritu que se imbuje donde quiera, que reparte sin tasa pero con distribución, que hace á los unos apóstoles, á los otros profetas, á estos evangelistas, á aquellos pastores y doctores, á fin de emplear toda santidad en el ministerio que edifica el cuerpo de Cristo. Hijos de este espíritu uno y múltiple, respetamos su presencia en cada uno de nosotros; y luego que un alma vibra en el siglo el son de la eternidad, y luego que da testimonio en favor de Jesucristo y de su iglesia, ya no nos mostramos mas rigurosos que el que ha dicho: "todo el que no es contra vosotros esta por vosotros." No se trata de seguir las reglas de la retórica, sino de hacer conocer y amar á Dios; tengamos la fe de San Pablo, y siquierá hablemos tan mal como él la lengua griega."

Contamos para esta publicación con la precisa licencia del Ordinario de la Diócesis, y en ella procederemos bajo la dirección del señor don Juan Gonzalez, escritor eclesiástico de distinguida reputación.

#### *Plan de publicación.*

Los *Sermones del P. Lacordaire* inmediatamente verán la luz pública, y segun se vayan imprimiendo en Francia se darán por entregas, que contendrá cada una un sermón.

#### *Condiciones y precios de suscripción.*

Se imprime esta obra, de buen papel y de un carácter de letra claro, en tamaño 8.º mayor.

El precio de cada sermón será en la forma que ha parecido á su editor mas conveniente y facil, fijándolo á real el pliego de 16 páginas en 8.º mayor en sermones sueltos en Madrid, y á medio real siempre que sea el abono por toda la colección, con el aumento de portes en las provincias, en cuyo caso deberá adelantar el que se suscriba 20 rs. vn., importe de cuarenta pliegos de impresión, en Madrid y 30 en las provincias, cuyo pago se irá renovando á medida que se sepan los volúmenes ó sermones de que constará esta colección.

Cada mes saldrá uno ó dos sermones, cada uno con su cubierta de color, y se repartirá el domicilio de los señores que se suscriban.

Se admiten suscripciones en Madrid librería de su editor don Ignacio Boix, calle de Carretas, y en todas las principales librerías del Reino y del extranjero.

*Cáceres librería de D. Lucas de Búrgos.*